IX Congreso Marplatense de Psicologia 2022

Perspectiva de género y nuevos derechos en la formación en Psicología
Un proceso bioético de deconstrucción

La Rocca, Susana, Mainetti, María M, Echeverría Julieta, Issel Juan Pablo

EJE: ÉTICA, DEONTOLOGÍA Y DERECHOS HUMANOS

RESUMEN

En los últimos proyectos de investigación enmarcados en el Grupo ELE[1] de la Facultad de Psicología de la UNMdP, nos centramos en indagar acerca de los cambios éticos y culturales provocados por el corpus de nuevas leyes nacionales que han instalado nuevos derechos. En este trabajo abordaremos los cambios referidos a la perspectiva de género, a los derechos reproductivos y no reproductivos, tema abordado en el último proyecto de investigación finalizado, denominado: Hacia una bioética en expansión. Derechos humanos y perspectiva de género en la formación de grado en Psicología.[2] Nos propusimos escuchar las valoraciones de estudiantes de Psicología respecto de la perspectiva de género, entendiendo que aportaría elementos para visibilizar la importancia de la reflexión bioética en la formación de grado, frente a este complejo contexto de desigualdades y dilemas bioéticos que reclaman profesionales preparadxs para realizar estas reflexiones y abordar éticamente estas situaciones.

Creemos además que el registro de las percepciones de lxs estudiantes en los temas que nos ocupan, permitirá generar un cuadro de situación que logre introducir paulatinamente la reflexión acerca de los principios bioéticos, en este caso la autonomía, la responsabilidad social, la beneficencia en contextos de vulnerabilidad, la no discriminación, la igualdad, la disponibilidad del cuerpo y la justicia distributiva

[1] GRUPO ÉTICA LENGUAJE Y EPISTEMOLOGÍA. Directora: Susana La Rocca

[2] 2020-2021. Directora: María Marta Mainetti. Codirectora: Susana La Rocca

entre otros, ofreciendo la posibilidad de visibilizarlos en el discurso y en las prácticas. Sostenemos que en el ámbito de la salud, las prácticas se orientan bioéticamente, si es posible pensarlas en la relación compleja que entrecruza a los diferentes principios, tal como se ha intentado señalar. De esta manera, la bioética podrá aportar algún elemento de transformación para la búsqueda de un mundo más habitable para todxs.

Desde el punto de vista teórico, hemos profundizado especialmente los aportes de la ética del discurso y de la ética de la liberación a la consolidación de la Bioética en América Latina. Nos enfocamos además desde la *perspectiva de género*, entendida como un posicionamiento ético, social y político, que sostiene la igualdad y la diversidad, cuestionando todo tipo de poder y que tiene como objetivo fundamental generar transformaciones profundas en las relaciones humanas, en la comunicación, educación, atención de la salud, a fin de derribar toda subordinación, desigualdad y violencia hacia las mujeres y colectivos disidentes[3]. Es decir, esta perspectiva incluye una mirada crítica hacia la desigualdad, la discriminación y la exclusión, tanto como la promoción de condiciones que favorezcan la igualdad.

Las respuestas de lxs estudiantes respecto a qué refiere la perspectiva de género, evidencia un avance en la visibilización y discusión de la problemática de la desigualdad de género en general y su relación con la salud en particular. Presentan respuestas interesantes en torno al reconocimiento de la desigualdad entre los géneros, así como la desnaturalización de la biologización de la identidad de género. Asimismo, reconocen la violencia que esto implica, la importancia de evitar los reduccionismos y de registrar la variable socio-cultural en la construcción de la identidad de género y la sexualidad.

PALABRAS CLAVE: Perspectiva de género-formación en Psicología- Bioética-derechos reproductivos/no reproductivos

[3] Concepto que se utiliza para referirse a las personas que no siguen las pautas de género heteronormativas, ya sea la heterosexualidad como orientación sexual o la identidad binaria (ser hombre o mujer).

INTRODUCCIÓN

En los últimos proyectos de investigación enmarcados en el Grupo ELE[4] de la Facultad de Psicología de la UNMdP, nos centramos en indagar acerca de los cambios éticos y culturales provocados por el corpus de nuevas leyes nacionales que han instalado nuevos derechos en salud. En este trabajo abordaremos los cambios referidos a la perspectiva de género, a los derechos reproductivos y no reproductivos, tema abordado en el último proyecto de investigación finalizado, denominado: Hacia una bioética en expansión. Derechos humanos y perspectiva de género en la formación de grado en Psicología.[5]

Después de trabajar acerca de la necesidad de realizar un desaprendizaje ético que permita volver a pensar sobre los hechos concretos que generan estas nuevas leyes, hemos centrado la atención en ponderar la percepción que lxs jóvenes tienen de estos cambios.

Creemos que el registro de las percepciones de lxs estudiantes en los temas que nos han ocupado, permitirá generar un cuadro de situación que logre introducir paulatinamente la reflexión acerca de los principios bioéticos, en este caso la autonomía, la responsabilidad social, la beneficencia en contextos de vulnerabilidad, la no discriminación, la igualdad, la disponibilidad del cuerpo y la justicia distributiva entre otros, ofreciendo la posibilidad de visibilizarlos en el discurso y en las prácticas. Sostenemos que en el ámbito de la salud, las prácticas se orientan bioéticamente, si es posible pensarlas en la relación compleja que entrecruza a los diferentes principios, tal como se ha intentado señalar. De esta manera, la bioética podrá aportar algún elemento de transformación para la búsqueda de un mundo más habitable para todos.

Desde el punto de vista teórico, hemos profundizado especialmente los aportes de la ética del discurso y de la ética de la liberación a la consolidación de la Bioética en América Latina.

---

[4] GRUPO ÉTICA LENGUAJE Y EPISTEMOLOGÍA. Directora: Susana La Rocca

[5] 2020-2021. Directora: María Marta Mainetti. Codirectora: Susana La Rocca

La ética dialógica o del discurso propuesta por Karl Otto Apel (1991) no puede ni quiere renunciar al punto de vista universalista del deber ser ideal, que fue el mayor logro de la ética kantiana; pero tampoco desea quedar como una pura ética deontológica, ajena a la historia y a las situaciones concretas donde se desarrolla la vida. Esta pretensión puede apreciarse en la evolución del principio de autonomía y de vulnerabilidad y de sus complejas relaciones. El intento de universalidad de la ética discursiva se funda en la aceptación del principio criteriológico presupuesto en todo discurso: en caso de conflicto debe recurrirse a la argumentación. Nadie puede rechazar este principio considerado como la fundamentación última de toda acción humana sin caer en contradicción performativa.

Los consensos obtenidos en los discursos prácticos reales son siempre revisables en el marco regulativo del discurso ideal. Fácticamente todo consenso es falible y perfectible. La fundamentación concreta de la norma que hace necesaria su revisión, está condicionada al saber interdisciplinario, a la competencia comunicativa de lxs argumentantes y a la responsabilidad solidaria ejercida históricamente.

Por otra parte, Enrique Dussel (2005) teórico de la denominada Filosofía de la liberación, intenta pensar las cuestiones que se han señalado desde la perspectiva que incluye la visión de lxs oprimidxs y /o excluidxs de toda totalidad incluso de la comunicativa. Propone recuperar “lo recuperable” de la modernidad pero denunciando y combatiendo la dominación que suponen las totalidades pensadas como absolutas. Esta perspectiva teórica nos permite pensar con mayores dimensiones la relación entre la autonomía y la vulnerabilidad.Dussel critica la consideración de toda totalidad (por ejemplo un sistema de salud o un modo de atención) que no reconozca la categoría de exclusión o de periferia. Siempre hay alguien que queda afuera del sistema por cuestiones económicas, sociales, y/o de comunicación, pudiendo incluir procedimientos de manipulación y/o de culturización. Estos procedimientos suelen resultar invisibles para lxs actores como resultado de su naturalización.

Teniendo en cuenta que la comunicación es el punto de partida de la propuesta apeliana para poder pensar la fundamentación de la ética, Dussel propone reconocer también los fenómenos que quedan fuera de la comunicación, y del consenso del “nosotrxs”. El otrx no existe como "libre", sino más bien en continuo proceso de liberación de una totalidad con pretensiones de sentido absoluto.

Continuando con esta línea teórica, nos proponemos profundizar en los nuevos aportes a una Bioética Latinoamericana, centrada en los Derechos Humanos, es decir,

“una bioética que se orienta hacia la justicia social facilitando la interacción entre principios bioéticos y Derechos Humanos” (Lecuona, 2015,p.48). Es en América Latina, que comienza a surgir un enfoque de la Bioética que va a basar sus reflexiones en nuevos principios orientados desde los Derechos Humanos. Como expresa el bioeticista brasileño Volnei Garrafa (2009), se hace necesario trabajar con herramientas teóricas y metodológicas adicionales y más adecuadas que estén más allá de los principios anglosajones tradicionales y que no se circunscriban solamente a una moral en particular, sino a una ética civil.

Estamos trabajando desde una perspectiva bioética que hemos denominado, bioética en expansión y que implica pasar de una ciencia neutral a una ciencia valorativa y de una bioética formal o declarativa a una bioética de la intervención en favor de quienes están fuera del sistema. En el caso que nos ocupa, aquellas personas que manifiestan autónomamente sus decisiones sobre su cuerpo, su reproducción, su identidad. La bioética en expansión es antisistema, anti hegemónica y en tanto tal es una bioética liberadora. Permite la superación auténtica de los opuestos, opresor-oprimidx, persona con capacidad de gestar y quienes no la tienen, lo que no implica el mero cambio de lugares, ni en el paso de un polo a otro, ni tampoco radica en el hecho de que lxs beneficiarixs de derechos de hoy en nombre de la liberación, pasen a ser lxs nuevxs opresores.

Perspectiva de género y derechos reproductivos/no reproductivos

El abordaje de la perspectiva de género ha ganado popularidad en los últimos años, encontrándose expresiones tales como *cuestión de género, temas de género*, *realidad de género*. Estas expresiones encierran diferentes significados. Puede ser que se esté hablando de situaciones que afectan a las relaciones de las personas con respecto a su sexualidad, identidad sexual u orientación sexual. Preferimos utilizar el concepto de *perspectiva de género*, entendido como un posicionamiento ético, social y político, que sostiene la igualdad y la diversidad, cuestionando todo tipo de poder y que tiene como objetivo fundamental generar transformaciones profundas en las relaciones humanas, en la comunicación, educación, atención de la salud, a fin de derribar toda subordinación, desigualdad y violencia hacia las mujeres y colectivos disidentes[6]. Es decir, esta perspectiva incluye una mirada crítica hacia la desigualdad,

[6] Concepto que se utiliza para referirse a las personas que no siguen las pautas de género heteronormativas, ya sea la heterosexualidad como orientación sexual o la identidad binaria (ser hombre o mujer).

la discriminación y la exclusión, tanto como la promoción de condiciones que favorezcan la igualdad. La perspectiva de género, de acuerdo con Rosa Entel, implica también “ver a las personas, a las familias, desde una mirada contextual, histórica, dialéctica, desde las condiciones de existencia de las mismas, y su impronta en la subjetividad” (2016, p.23).

¿Por qué es importante tener en cuenta la perspectiva de género en el ámbito de la salud? Porque la desigualdad de género es considerada un determinante social de la salud. Las mujeres, así como las personas de colectivos disidentes, suelen ser más vulnerables a la incidencia de determinadas enfermedades, así como a sufrir violencia e incluso perder la vida.

En Argentina, diversas leyes relacionadas con la perspectiva de género promueven cambios significativos con respecto al reconocimiento de derechos reproductivos/no reproductivos con perspectiva de género, tales como: Ley que crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable(2002), Ley de parto respetado (2004), Ley de contracepción quirúrgica (2006), Ley de identidad de género (2012), Ley de Procreación asistida (2013), Ley de interrupción voluntaria del embarazo (2020), entre otras. La legitimación social de estos derechos requiere transformaciones en la prácticas de salud, promoviendo tanto una mayor autonomía de las personas, así como una mayor responsabilidad de los profesionales a fin de mitigar las vulnerabilidades que el no reconocimiento de estos derechos puede ocasionar.

Perspectiva de estudiantes de psicología.

Nos propusimos escuchar las valoraciones de estudiantes respecto de la perspectiva de género, entendiendo que aportaría elementos para visibilizar la importancia de la reflexión bioética en la formación de grado en carreras de salud, frente a este complejo contexto de desigualdades y dilemas bioéticos que reclaman profesionales preparadxs para abordar éticamente estas situaciones. Los datos que se presentan son parte de un estudio exploratorio-descriptivo, que tuvo un abordaje metodológico cuanti-cualitativo, en la cual se tomó una muestra de 109 estudiantes de la carrera de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Se tomaron los recaudos éticos necesarios en tanto que lxs estudiantes constituyen una población vulnerable, y se utilizó una encuesta de preguntas abiertas y cerradas específicamente diseñada para esta investigación, en la cual se indagó respecto de su

conocimiento sobre derechos en materia de género y su opinión respecto del valor de la perspectiva bioética y de género en la formación de grado en psicología.

Con respecto a la **perspectiva de género**, un grupo de estudiantes refirieron al reconocimiento y visibilización de las relaciones de desigualdad entre los géneros: "*permite evaluar las desigualdades entre el hombre y la mujer en una sociedad y cultura determinada*" (E.104); "*Es tener una mirada amplia. No justificar en base a la biología, diferencias; que por lo general ubican a la mujer en un lugar inferior y de desigualdad. El género cómo igualdad. Se sabe que las diferencias que tratan de imponerse están relacionadas con lo cultura*l" (E.101); "*Dar cuenta de las relaciones de poder presente entre los múltiples géneros, las vivencias de cada uno, los diferentes tipos de violencia ejercidos entre ellos, entre otros*" (E.100).

Otro grupo se focalizó en la identidad de género y la diferenciación sexo/género: "*Es darse cuenta que cada persona puede decidir identificarse con el género que desee*" (E.23); "*Es considerar al género como una construcción social histórica y cultural y diferenciarlo del sexo y por tanto desde una mirada biológicista, determinista y reduccionista*" (E.15). Y algunas respuestas combinaron ambas cuestiones: "*Tiene que ver con la idea de que las diferencias entre hombres y mujeres (en conceptos binarios) no implican únicamente una diferenciación biológica, sino que también hay culturales que influyen en la manera de ver a las personas. A su vez, una perspectiva de género nos abre el paraguas para hablar de la desigualdad que ha tenido la mujer a lo largo de la historia y permitir ubicarla en el eje de la problemática para poder llegar a la equidad, mínimamente. Al igual que abrir el camino hacia las identidades que no implican lo binario*" (E.103).

Finalmente, un grupo reducido respondió desconocer a qué alude la perspectiva de género, y otras respuestas mostraron cierta generalidad y ambigüedad: "*Una manera de concebir la diversidad*" (E.90); "*Nuevos enfoques sobre la cuestión de género*" (E.91); "*Una forma de pensar y repensar las cosas para que se ajusten a las necesidades de todxs*" (E.97; "*Un derecho*" (E.22).

En lo que refiere a **su opinión sobre si los derechos con perspectiva de género tendrían que ser parte de la formación en psicología**, la mayoría de los estudiantes respondió afirmativamente y solo tres estudiantes respondieron que no.

De estxs tres estudiantes que respondieron por la negativa, unx amplió con desprecio su desinterés (E.108), y lxs otrxs dos argumentaron que es más pertinente a otros campos disciplinares ("*Me parece más pertinente a la medicina, creo que lo*

debería informar un/a obstetra, aunque por supuesto la psicología podría estar presente acompañando" (E.46) y que la formación debería estar más focalizada en contenidos disciplinares actualizados ("*Me parece que en la facultad se están sumando tantas cosas a la formación en psicología que estamos perdiendo de vista la poca formación en psicología que tenemos, siendo profesionales de la salud me parece peligroso que nos firmemos con teorías sin evidencia científica y tan desactualizadas, por lo que creo que la prioridad tendría que estar puesta allí*" (E.19).

Por su parte, lxs estudiantes que respondieron que estos derechos sí tendrían que ser parte de la formación de grado, plantearon: "*Porque todo lo relacionado con la integridad física y mental del individuo tiene que ser parte fundamental del conocimiento en la disciplina*" (E.109); "*Porque implican también algo de la formación del psicólogo. Es muy importante una licenciatura con perspectiva de género para poder abordar las problemáticas que nos sacuden día a día. Para poder tener empatía con el otro, con su dolor, transformación, cambio. Para no dejar de lado algo que nos atraviesa profundamente en nuestra cultura, y dejar de verlo como algo natural y biológico. Sin ella, nuestras herramientas son insuficientes para el cambio"* (E.103); "*Al estar formándonos como profesionales de la salud, es indispensable tener en cuenta y respetar todos estos derechos*" (E.97); "*Porque en toda área que deseemos desarrollarnos vamos a trabajar con personas y entender sus derechos es la base para no privarlos de ellos. Un psicólogo es un agente de salud y debe estar comprometido integralmente con ello*" (E.20).

En esta línea, se preguntó también a lxs estudiantes **su opinión sobre si la bioética tendría que ser parte de la formación en psicología**. El 93,6% respondió afirmativamente y solo seis estudiantes (6,4%) respondieron por la negativa, argumentando: "*No tiene entidad para estudiarla por separado de otras materias. Es necesaria para la formación del psicologx, pero puede verse en otras materias*"; "*Me parece más apropiado para ciertos contextos y no algo generalizable a todos los campos de la Psicología*"; "*Por lo que mencioné anteriormente, y porque no creo que sea algo intrínseco a la psicología, sino que me parece más relacionado a una visión política, que no tiene por qué coincidir en todos los estudiantes*".

Contrariamente, lxs estudiantes que respondieron que consideran que la Bioética tendría que ser parte de la formación de grado, explicaron: "*Porque permitiría construir, más allá de lo teórico, un ambiente donde se garanticen las condiciones que permitan dar cuenta de la garantía de derechos para todxs*"; "*Ya que se estudian las*

conductas humanas en el ámbito de las ciencias de la vida y el cuidado de la salud; porque es parte de una formación con compromiso social, ético y responsable"; "*Porque la ética forma una parte de nuestra profesión; es necesario formamos con una mirada que incluya a todxs, y no negar a otrxs, excluirlxs, o almordalxs a lo "establecido*"; "*Dejar de tapar injusticias y desigualdades, y empezar a destaparlas*"; "*Como futuros profesionales la ética debe estar presente la mayor parte del tiempo*"; "*Cuanto más consciente seamos de la ética, la salud, y las consecuencias de nuestras acciones, mejores profesionales seremos*".

Algunas reflexiones desde la Bioética.

Las respuestas de lxs estudiantes respecto a qué refiere la perspectiva de género, evidencia un avance en la visibilización y discusión de la problemática de la desigualdad de género en general y su relación con la salud en particular. Presentan respuestas interesantes en torno al reconocimiento de la desigualdad entre los géneros, así como la desnaturalización de la biologización de la identidad de género. Asimismo, reconocen la violencia que esto implica, la importancia de evitar los reduccionismos y de registrar la variable socio-cultural en la construcción de la identidad de género y la sexualidad. Las respuestas que muestran menos precisión y aquellas que refieren al desconocimiento que declaran tener lxs estudiantes, no dejan de evidenciar el valor de continuar los esfuerzos por visibilizar la importancia de la perspectiva de género en general y en la formación en carreras de salud en particular, en pro de contribuir al respeto de la dignidad y al ejercicio efectivo de derechos.

En este mismo sentido, es interesante observar la tensión que se evidencia en las respuestas sobre si los derechos con perspectiva de género tendrían que ser parte de la formación en psicología. Si bien una mayoría de estudiantes respondió afirmativamente, hay estudiantes que responden que no es una cuestión pertinente para esta carrera o que no hace a su especificidad, siendo más propia de otras disciplinas. Es también llamativo, y no puede dejar de señalarse, que aparezca una respuesta que implica desprecio al referirse a este tema. Estas valoraciones invitan a preguntarse por la concepción de salud y por cómo se entiende la práctica de la psicología en sus distintos ámbitos. ¿Podemos no pensar la violencia que implica la desigualdad de género en los padecimientos de las personas? O tal vez sea preciso, tal vez sea ético, preguntarnos si la variable del género no es una que atraviesa la subjetividad, y si la desigualdad y la discriminación en este sentido no son también

determinantes sociales de la salud. Asimismo, preguntarnos de no considerar la perspectiva de género en nuestras prácticas, si no estamos contribuyendo a la vulneración de derechos en vez de a su ejercicio efectivo. Por todo ello, desde una perspectiva bioética podemos interpelarnos respecto de si, entonces, estas cuestiones son centrales en el ejercicio de la psicología -y de las carreras de salud en general-. Es decir, ¿en los actuales y complejos escenarios en que vivimos y trabajamos, podemos pensar nuestras prácticas sin considerar la perspectiva de género?

BIBLIOGRAFÍA

Apel, K.O. (1991). *Teoría de la verdad y ética del discurso*. Barcelona: Paidós

Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos (2005). Disponible en línea: http://portal.unesco.org/es/ev.php-

Dussel, E. (2005). *Ética de la Liberación*. Madrid: Trotta

Entel, R. (coord.) (2016). *Violencia de género: miradas e intervenciones desde la diversidad disciplinar.* Buenos Aires: Espacio Editorial

Garrafa, V. (2009). Epistemología de la Bioética, enfoque latinoamericano. *Revista colombiana de bioética, vol.* 4(1), 73-92.

Gilligan, C. (1985). *La moral y la teoría. Psicología del desarrollo femenino*. México: Fondo de Cultura Económica.

Lecuona, I. (2015) Por una bioética en acción: Recursos formativos en abierto desarrollados por la UNESCO. *Revista Patagónica de Bioética*, Año 1(2), 43-54.

Levinas, E. (2006). Ética como filosofía primera. En *A Parte Rei*, N°43.

Mainetti, M. y Echeverría, J. (2020). Antropología y estudios de género. en: Mainetti, M. (coord.) *Antropología. Problemáticas y debates. Para una sociedad en transformación*. Editorial Fundación La Hendija.

Garrafa, V. (2009). “Epistemología de la Bioética, enfoque latinoamericano”. En *Revista colombiana de bioética, vol.* 4, N°1.